

el Contradictorio los acuerdos de la Ciudad, mayormente no sea
 dándose de Respuesas al Común Plaque recibe de de luego dilatar
 y tornar a los libros Capitulares de la Contradición para que no
 quede consentida en acro dan ser judicial a esa Ciudad de tan
 fatal consecuencia, por autorizado el Cau Procu^r Sindico
 para Contradictorio los acuerdos de esa Ciudad en un solo leudi
 ra la Autoridad de determinar y acordar, por de de luego
 Contradictorio los Resaca de su dictamen a los no es justo redelugar
 Si que refortenga en los límites de su facultades, Plaque sup^{ca}
 al Alcalde mayor se le ha Mandar se guarde el acuerdo de
 la Ciudad mandando le librar los testim^o pedidos, y que junta
 mente se tilde y done la proposición al Cau Procu^r Sindico don^t
 mandando tambien. y efectua m^o se don^t las p^{er}sonas como en el
 acuerdo ante^o esa pedido y que repite las p^{er}sonas hechas
 y pide qual testim^o. = Entendido q^e el Alcalde m^o Mando
 que los presentes n. se signifiquen como en el mandado sin salir del
 esse Ayuntamiento, protestando que en medida m^o tomar tales
 solución para que no se entienda que por acumplo del Interes
 de su M^o pueda ni aun remorarse Inferirse. y se subornos
 dilatar la justa Probidencia que deve tomarse a evitar toda
 nulidad que por mas que se diga Influye siendo sierra enclabl
 de delicia de. Ademas subsiguiente que naen Tentaron con
 la de determinación de aquel = En cum^o l^o de de de de.

